

RESOLUCIÓN Nº 504.-

POR LA QUE SE ASIGNA NÚMERO AL MOVIMIENTO INSCRIPTO PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 20 DE OCTUBRE DE 20 DE OCTUBRE DE 2019, EN EL DISTRITO DE SAN CARLOS DEL APA, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, A FIN DE ELEGIR AL CANDIDATO PARA EL CARGO DE INTENDENTE MUNICIPAL QUE REPRESENTARÁ A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO. -----

Asunción, 8 de octubre de 2019.-

VISTA: La nota de la Apoderada del Movimiento reconocido, solicitando la asignación del número para la elección interna partidaria a llevarse a cabo el día domingo 20 de octubre de 2019, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, el Movimiento Unión de Fuerzas Patrióticas – MUFP, a través de la Apoderada, Dra. Beatriz Almeida en fecha 08 de octubre del corriente año, solicitó la asignación del número 10. -----

Que, el artículo 62 del Reglamento Electoral establece el procedimiento para la asignación de números entre los distintos movimientos para aplicar a los boletines de votos. -----

Que, el artículo 63 del Reglamento Electoral establece: *“Los movimientos que participen en elecciones internas consecutivas, podrán mantener el número con el que fueron identificados en la última intervención electoral”*. -----

Que, es atribución exclusiva del Tribunal Electoral Partidario conforme al inciso f) del Artículo 126 del Estatuto Partidario que establece: *“Corresponde al Tribunal Electoral Partidario “... Organizar las elecciones en el Partido. A este fin, a más de sus atribuciones jurisdiccionales...”*. -----

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y a las prescripciones contenidas en la legislación electoral, el Estatuto Partidario y el Reglamento Electoral Partidario, en uso de sus atribuciones;-----

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

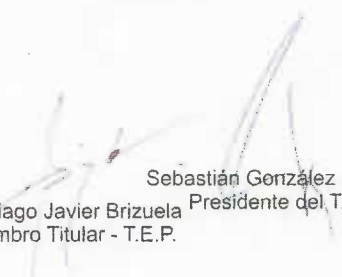

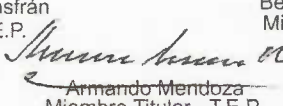
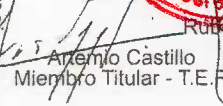
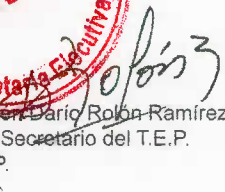
RESUELVE:

- 1.- **ASIGNAR** el número solicitado por la Apoderada del movimiento mencionado en el considerando de la presente resolución, según el siguiente listado: -----

MOVIMIENTO UNIÓN DE FUERZAS PATRIÓTICAS	10
--	-----------

- 2.- **DISPONER** la confección de los boletines de voto, conforme a lo dispuesto precedentemente.-----

- 3.- **ANOTAR**, registrar, notificar y archivar. -----


 Sebastián González Insfrán
Presidente del T.E.P.

 Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - T.E.P.

 Amando Mendoza
Miembro Titular - T.E.P.

 Artemio Castillo
Miembro Titular - T.E.P.

 Rubén Darío Rolón Ramírez
Secretario del T.E.P.

